



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

Expte. 2014/15672  
ASUNTO 87/2015

Montevideo, **24 NOV 2015**

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 46/002/2014 efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por Resolución Ministerial N° 1543/2014, de 19 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: I) que el objeto de la Licitación es la realización del Proyecto Técnico Arquitectónico, construcción y habilitación ante los organismo competentes de 22 viviendas en el padrón N° 13.800 sito en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, propiedad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, bajo la modalidad "llave en mano", destinadas a realojar familias del Asentamiento Batoví, conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que según surge del Acta de Apertura de fecha 8 de abril de 2015, se presentaron como oferentes las siguientes empresas: BLARDONI & CIA. S.A. y CIEMSA;

III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, designada para el presente llamado, previo análisis de los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen este Llamado, en informe de fecha 3 de junio de 2015 consideró que la oferta más conveniente es la presentada por la empresa BLARDONI & CIA S.A.;

V) que la Empresa BLARDONI & CIA S.A. oferta la construcción de 22 viviendas en el padrón N° 13.800 sito en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre,

propiedad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, bajo la modalidad "llave en mano", por un monto total de obra de \$ 35.379.522 (pesos uruguayos treinta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil quinientos veintidós) impuestos incluidos, con un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 6.243.455 (pesos uruguayos seis millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco), en un plazo de obra de 250 días corridos y un plazo total de 365 días corridos;

IV) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remitió con fecha 30 de setiembre de 2015 el Proyecto de Resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 46/002/2014, al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención y su reconsideración de las observaciones formuladas por el Tribunal con fecha con fecha 9 de setiembre de 2015;

V) que el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 14 de octubre de 2015, mantiene las observaciones formuladas, con fecha 9 de setiembre de 2015, por considerar que el Pliego exigía documentación que la Administración podía acceder a través del RUPE y por incumplimiento de los artículos 64 del TOCAF (en cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta, por las razones allí desarrolladas) y 48 del TOCAF (no contener el Pliego los factores de evaluación y ponderación de la oferta);

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 46/002/2014 para la realización del Proyecto Técnico Arquitectónico, construcción y habilitación ante los organismo competentes de 22 viviendas en el padrón N° 13.800 sito en la ciudad de Tacuarembó, departamento del



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

mismo nombre, propiedad del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, bajo la modalidad "llave en mano", destinadas a realojar familias del Asentamiento Batoví, conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la empresa BLARDONI & CIA S.A por un monto total de obra de \$ 35.379.522 (pesos uruguayos treinta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil quinientos veintidós) impuestos incluidos, con un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 6.243.455 (pesos uruguayos seis millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco), en un plazo de obra de 250 días corridos y un plazo total de 365 días corridos;

II) que resulta necesario reiterar el gasto dispuesto en la presente Resolución por razones de buena administración y a fin de atender la demanda habitacional destinada a la población meta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, mediante el sistema "llave en mano";

III) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nº 46/002/2014 para la realización del Proyecto Técnico Arquitectónico, construcción y habilitación ante los organismo competentes de 22

viviendas en el padrón N° 13.800 sito en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, propiedad de esta Secretaría de Estado, bajo la modalidad "llave en mano", destinadas a realojar familias del Asentamiento Batoví, conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la empresa BLARDONI & CIA S.A por un monto total de obra de \$ 35.379.522 (pesos uruguayos treinta y cinco millones trescientos setenta y nueve mil quinientos veintidós) impuestos incluidos, con un monto de mano de obra imponible máximo de hasta \$ 6.243.455 (pesos uruguayos seis millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco), en un plazo de obra de 250 días corridos y un plazo total de 365 días corridos.-

2º.- Reitérase el gasto dispuesto en el numeral 1º, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.-

3º.- La erogación emergente del numeral 1º será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Financiero Contable cometiéndole la comunicación a la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, cumplido pase a la Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción de la División Técnica Administrativa de la Dirección General de Secretaría, cometiendo la notificación a los oferentes, cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020